



HECHO ESENCIAL

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A. Inscripción Registro de Valores N° 912

Santiago, 8 de abril 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente, se comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad se ha reunido en el día de hoy en una sesión extraordinaria, acordando en dicha reunión lo siguiente:

1.- Las circunstancias que atraviesa el país y el mundo entero producto de la pandemia Coronavirus Covid 19, así como las restricciones de movilidad y transporte de la población adoptadas por la Autoridad como medidas de salubridad pública, hacen inviable la realización de la junta ordinaria de accionistas en forma presencial.

En razón de lo anterior, se ha decidido realizar la próxima junta ordinaria de accionistas el 27 de abril a las 13.00 horas, en Avenida Presidente Balmaceda 1398, de la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de implementarse para la participación de sus accionistas el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual, de la que se informará oportunamente a los accionistas y a esta Comisión.

La Asamblea debe conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

2.- El Directorio tomó conocimiento de la propuesta de su filial Aguas Andinas S.A. en orden a la no distribución de utilidades por sobre el monto ya repartido, el que es superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas. Todo ello debido a las circunstancias excepcionales relacionadas con la Pandemia Coronavirus Covid 19 que hacen necesario priorizar las necesidades operativas y destinar todos los esfuerzos y recursos a estos fines, hasta que se aclaren los efectos de la señalada pandemia. El Directorio de la Sociedad comparte la propuesta de Aguas Andinas sobre esta materia.

IAM repartió en enero pasado un dividendo provisorio ascendente a \$22.262 mil millones, que representa el 31.84% de las utilidades del ejercicio 2019, las que ascienden a \$69.918 mil millones.

En atención a lo propuesto por el Directorio de Aguas Andinas, el Directorio de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta ordinaria de Accionistas, la no distribución de utilidades por sobre el monto ya repartido, el que es superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, y en función de lo que se acuerde en la filial Aguas Andinas, durante el transcurso del ejercicio 2020 se evaluará la distribución de un dividendo en caso que las circunstancias imperantes lo permitan, lo que en todo caso sería sometido a la aprobación de los organismos de gobierno corporativo respectivos.

Saluda atentamente a usted,



Laureano Cano Iniesta
Gerente General

cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Feller & Rate Ltda. ,Clasificadora de Riesgo
- Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
- Directores IAM